

CÓDIGO ÉTICO



avante
Extremadura

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
Introducción	6
Objeto y alcance	7
VALORES DE EXTREMADURA AVANTE	9
Servicio Integral	10
Sostenibilidad	11
Compromiso	12
Transparencia	13
Excelencia	14
Responsabilidad Social Empresarial	15
LEGISLACIÓN VIGENTE	16
Cumplimiento de la legalidad vigente	16
Integridad en la prestación de nuestros servicios	18
Medio ambiente	19
COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA	20
Función	21
Protocolo de actuación en caso de quejas, reclamaciones y denuncias	22

PERSONAS QUE INTEGRAN LA ORGANIZACIÓN	23
Respeto a la Igualdad de oportunidades y no discriminación	25
Respecto al derecho de asociación	285
Conciliación de la vida laboral y personal	26
Salud y Bien Estar en el Trabajo	26
Formación	27
Confidencialidad	28
Utilización de los recursos de Extremadura Avante	28
Actividades relacionadas con Iso conflictos d eintereses	29
GRUPOS DE INTERÉS	30
Relación	31
Clientes y proveedores	31
Sociedad	31
COMPROMISO CON UN COMPORTAMIENTO ÉTICO	32
Protección de datos personales	33
Política Anticorrupción	35
Veracidad y seguridad de la información	35
Publicidad responsable	35
Régimen disciplinario y sanciones	35
Comunicación, evaluación y actualización del Código Ético.	36

PRESENTACIÓN



INTRODUCCIÓN

Mediante la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se constituyó Extremadura Avante, S.L.U. con la finalidad de creación de una empresa pública de la **Junta de Extremadura**, cuyo objeto social es el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos para contribuir al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial. Extremadura Avante S.L.U. ejecuta las actividades que integran su objeto social a través de las siguientes filiales:

- ✦ **Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U**
- ✦ **Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U**
- ✦ **Extremadura Avante Inversiones, S.G.E.I.C., S.A**
- ✦ **Gestión y Estudios Mineros, S.A.U.**
- ✦ **Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U.**

En el compromiso de esta ley, se establece que tanto Extremadura Avante S.L.U. y sus filiales, sean empresas socialmente responsables, y deberán someterse a unos estándares de buenas prácticas y códigos de conducta.

El presente documento se presenta como el Código Ético para todas las actividades desarrolladas por Extremadura Avante S.L.U. y sus filiales participadas mayoritariamente directa o indirectamente (en adelante Extremadura Avante).

OBJETO Y ALCANCE

Este Código Ético recoge el compromiso de Extremadura Avante con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas éticas dirigidas a garantizar el comportamiento ético y responsable en el desarrollo de su actividad profesional y en sus relaciones con los grupos de interés de todas las personas trabajadoras, personas directivas y órganos de gobierno que integran Extremadura Avante.

Los principios y pautas éticas contenidos en este Código Ético aplican a todo todas las personas trabajadoras, directivos y órganos de gobierno de Extremadura Avante, con independencia de su nivel jerárquico, de su ubicación geográfica o funcional y de la sociedad para la que preste sus servicios.

A las personas de Extremadura Avante a quienes les sea de aplicación, adicionalmente, otros códigos éticos o de conducta, derivados de la legislación comunitaria, estatal o autonómica, los cumplirán igualmente.

En el supuesto de sociedades filiales cotizadas integradas en Extremadura Avante que deban adoptar, por imperativo legal o por acuerdo de su órgano de administración, su propio código ético o norma equivalente, este último será de aplicación preferente.

Las personas que desempeñen su actividad en lugares de trabajo no pertenecientes a Extremadura Avante, cumplirán el Código Ético en el desempeño de tal actividad en la medida en que no sea incompatible con las propias normas allí establecidas.

En el marco de la ejemplaridad que debe presidir el ejercicio de la función pública, y con el objetivo de prestar calidad en los servicios y cumplir con las expectativas de nuestros grupos de interés, las personas trabajadoras, directivos y órganos de gobierno de Extremadura Avante cuidarán que en el desempeño de sus actuaciones estén presentes los siguientes principios éticos y de conducta: Responsabilidad, credibilidad, dedicación al servicio público, transparencia, austeridad, accesibilidad, eficacia, eficiencia, sostenibilidad y honradez.

Para conseguir este objetivo, se debe respetar estas pautas de comportamiento:



Cumplimiento de los requisitos legales que sean de aplicación, y aquellos que Extremadura Avante y sus sociedades filiales asuma de forma voluntaria.



Compromiso de prevención de la contaminación y de mejora continua del desempeño ambiental.



Convencimiento de que la innovación y la competencia leal son las mejores bases para el desarrollo económico.



Necesidad de que el respeto mutuo, el diálogo y la transparencia con nuestros grupos de interés sean la base de nuestras relaciones.



Voluntad de servir y no defraudar a quienes confían en nuestros servicios, con integridad, independencia e imparcialidad, y excelencia profesional respetando y utilizando correctamente los bienes e intereses de Extremadura Avante S.L.U. y sus sociedades filiales.

VALORES DE
EXTREMADURA
AVANTE



SERVICIO INTEGRAL

Nuestro servicio de acompañamiento integral y sostenido en el tiempo, nos permite conocer los proyectos empresariales a fondo, por lo que, además de detectar necesidades latentes, podemos prestar servicios a medida.



SOSTENIBILIDAD

Este hecho nos lleva a acompañar a las empresas a lo largo de toda su trayectoria, así como a participar durante largos periodos de tiempo en ellas. Apostamos por proyectos estratégicos que reflejan nuestra apuesta por el futuro de Extremadura y la riqueza sostenible, desde el punto de vista económico, social y medioambiental.



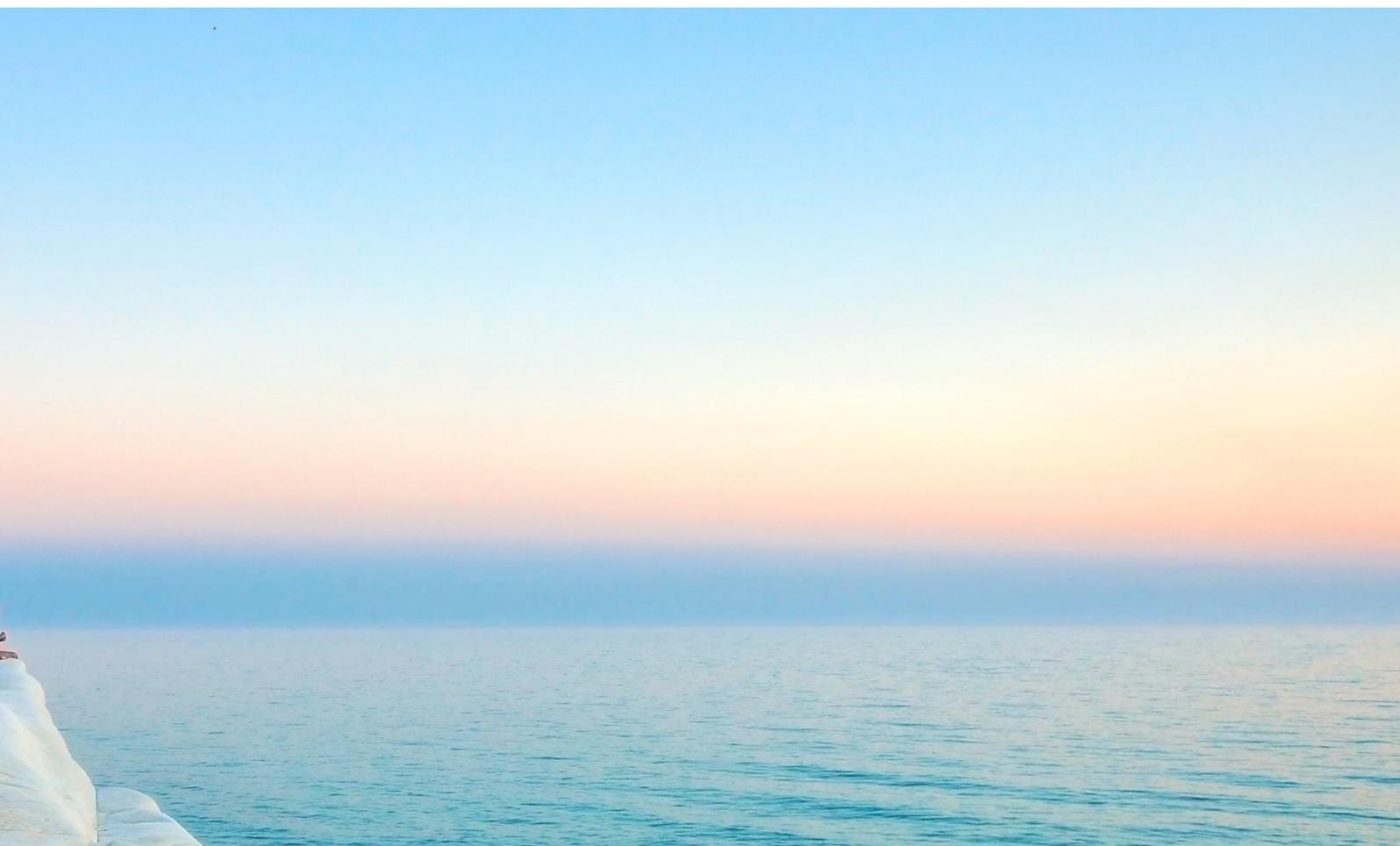
COMPROMISO

Nuestro compromiso es con Extremadura, con las personas emprendedoras y las empresas; su desarrollo industrial y empresarial, excelente y sostenible, es nuestra meta, así como la actualización permanente y la difusión del conocimiento.



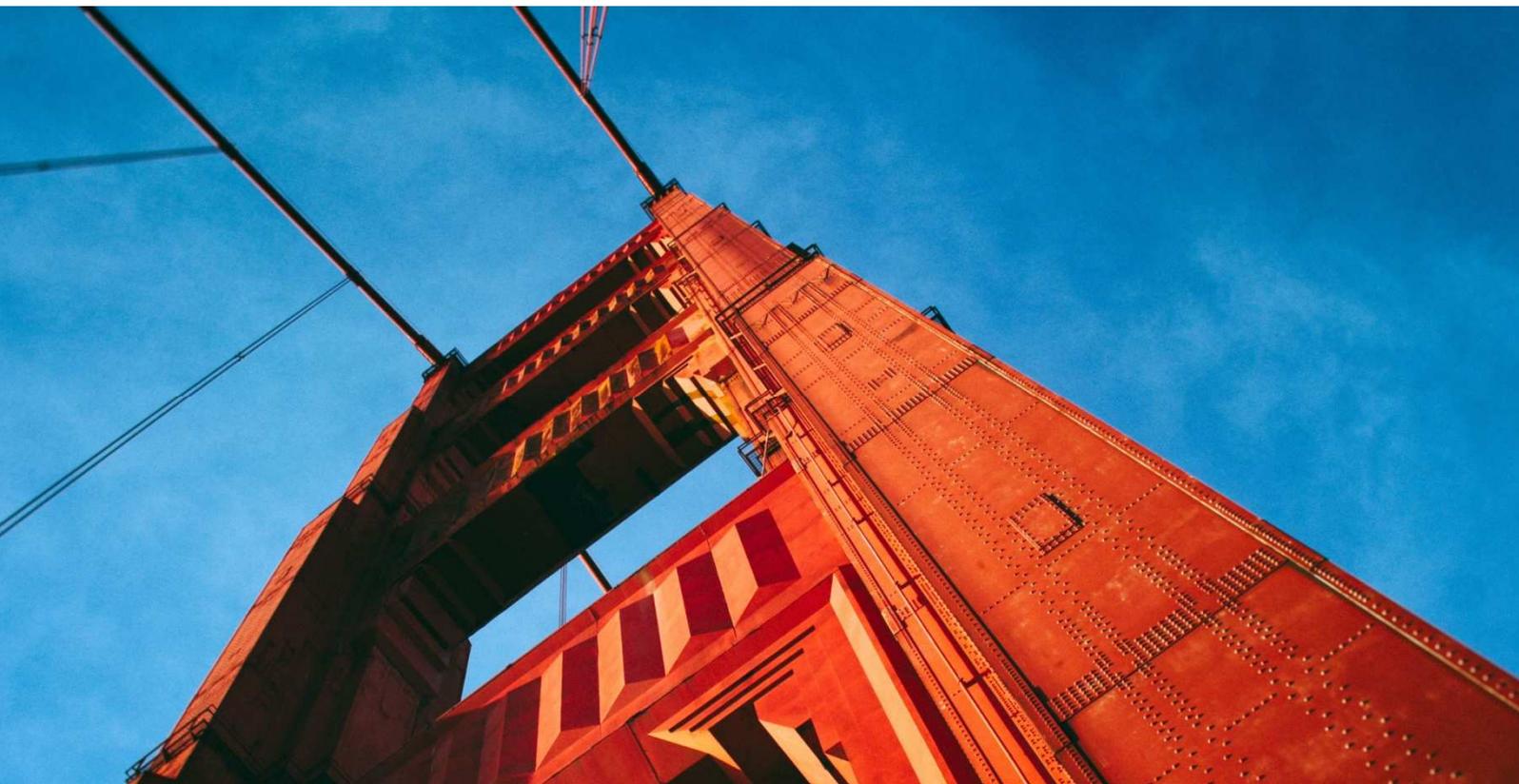
TRANSPARENCIA

Gestionamos los recursos públicos bajo criterios de máxima eficacia y eficiencia, fomentamos la creatividad y la iniciativa individual, y tomamos decisiones orientadas a los clientes y a los resultados, sin menoscabo de las funciones de un servicio público, garantizando el acceso a la información con arreglo a los máximos estándares éticos y buen gobierno corporativo.



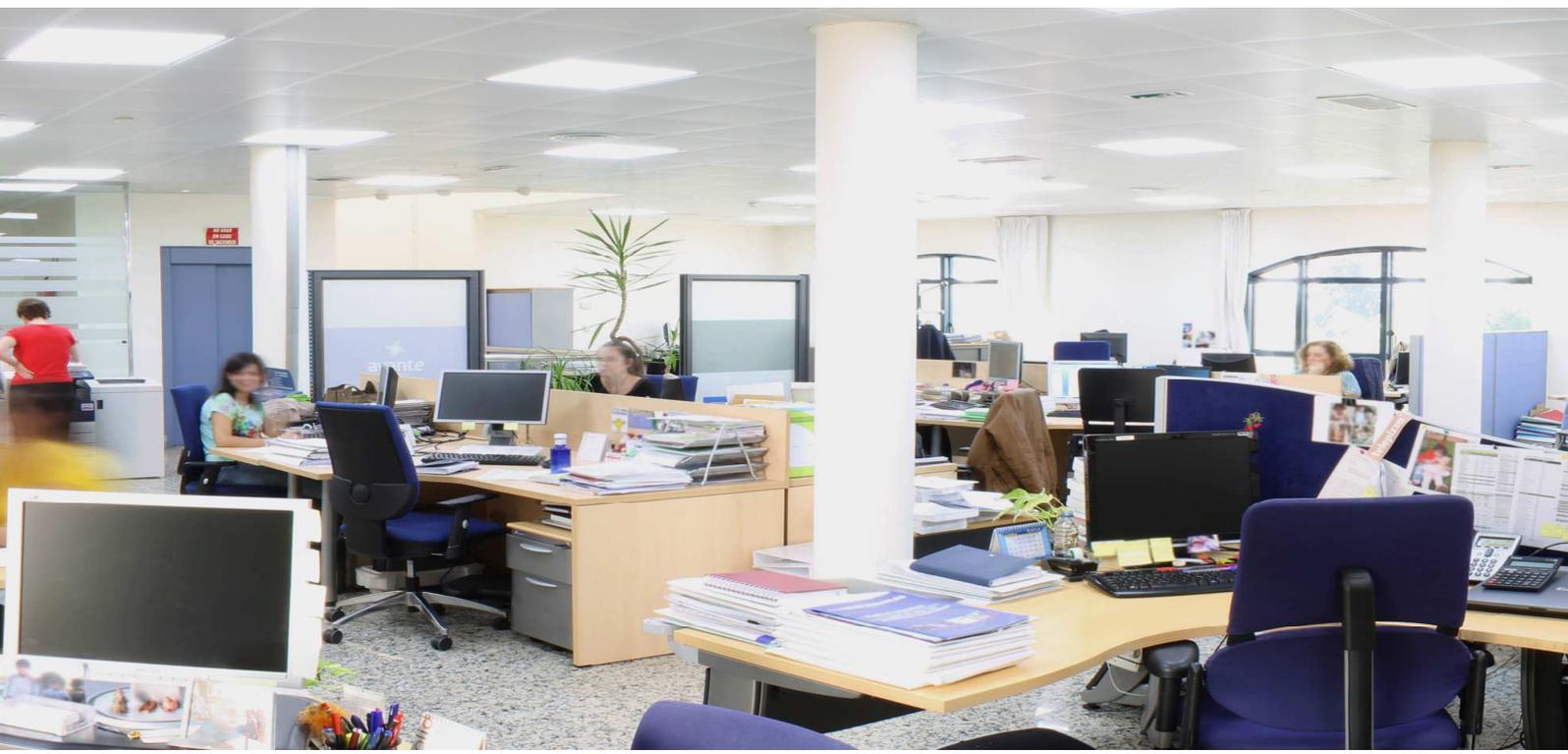
EXCELENCIA

Asumimos la excelencia como uno de nuestros pilares estratégicos y la desarrollamos en todas nuestras actividades, buscando siempre la mejora continua y el rigor ético y técnico con lo que hacemos. Queremos ser un referente de excelencia en nuestro servicio de acompañamiento integral y sostenido en el tiempo al empresario de nuestra región.



RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Estamos comprometidos con el logro de contribuir al desarrollo de Extremadura, a través del ejercicio de nuevas prácticas empresariales que permitan un desarrollo sostenible y respetuoso con los aspectos económicos, sociales y medioambiente. Nuestra mayor satisfacción es ser un referente de Responsabilidad Social Empresarial en nuestra región.



LEGISLACIÓN

VIGENTE

O DE LA LEGALIDAD VIGENTE



CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE

Como persona integrante de Extremadura Avante tienes la responsabilidad de conocer y cumplir con las leyes aplicables a tu función, ámbito de responsabilidad y lugar de trabajo. Asimismo, tienes la responsabilidad de conocer y cumplir con las políticas y procedimientos internos que estén establecidos en Extremadura Avante y respetarás íntegramente las obligaciones y compromisos asumidos por Extremadura Avante en sus relaciones contractuales con terceros.

Si perteneces al equipo directivo y/o órganos de gobierno de Extremadura Avante tienes el compromiso de conocer particularmente las leyes y reglamentaciones, incluidas las internas, que afecten a tu área de actividad y deberás asegurarse que las personas que integran el equipo reciban la adecuada información y formación que les permita entender y cumplir las obligaciones legales y reglamentarias aplicables a su función laboral, incluidas las internas.

✦ **Evitarás conductas o prácticas ilegales, así como aquellas que, aun no suponiendo un incumplimiento legal, puedan considerarse poco éticas afectando de manera negativa a la imagen pública y reputación de Extremadura Avante**

Extremadura Avante respetará y acatará las resoluciones judiciales o administrativas que se dicten, pero se reserva el derecho a recurrir, ante cuantas instancias fuere oportuno, las referidas decisiones o resoluciones cuando entienda que no se ajustan a derecho y contravengan sus intereses.

INTEGRIDAD EN LA PRESTACIÓN DE NUESTROS SERVICIOS

Los servicios deben prestarse de manera integral, profesional, independiente e imparcial, de acuerdo con los métodos, procedimientos, prácticas y políticas de Extremadura Avante y la legislación vigente. El compromiso con la legislación vigente responde a nuestro compromiso con la sociedad, y va más allá de las responsabilidades civiles, administrativas, penales o de cualquier otro tipo que puedan derivarse tanto para Extremadura Avante, como para sus colaboradores.

Tolerancia cero con comportamientos que se separen de los principios y valores incluidos en este Código Ético. Ninguna persona puede autorizar o solicitar que se lleve a cabo una acción que suponga un incumplimiento, independientemente de su posición en la Extremadura Avante.

Actúa siempre según las normas de este Código Ético. Desarrolla tu actividad profesional con honradez, integridad, imparcialidad, transparencia y sin perseguir en ningún caso el beneficio propio o de terceros a través del su indevido de tu función o posición en Extremadura Avante.



MEDIO AMBIENTE

Extremadura Avante no sólo respetará toda la legislación de protección del medio ambiente, sino que está comprometido con la sostenibilidad.

Extremadura Avante desarrollará su actividad desde el respeto al medio ambiente, observando las mejores prácticas y los estándares establecidos en la normativa ambiental que sea de aplicación, minimizando el impacto de sus actividades sobre

el medio ambiente, y promoviendo especialmente proyectos sostenibles.

Extremadura Avante asume como pautas de comportamiento, minimizar los residuos y la contaminación, conservar los recursos naturales, promover el ahorro de energía, así como realizar y patrocinar proyectos de investigación y desarrollo que fomenten la protección del medio ambiente.

COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA



FUNCIÓN

El Comité de Gestión Ética es el motor del sistema de gestión de ética de Extremadura Avante. Estará compuesto por un grupo de personas designadas por la Dirección que representen los diferentes Departamentos de Extremadura Avante. Sus funciones y contenido se podrán integrar en el marco de otros comités ya existentes.

Su carácter será consultivo, siendo la Dirección la que tome la decisión en los asuntos sobre los

que haya que pronunciarse en base a sus recomendaciones.

El compromiso con la Gestión Ética y Socialmente Responsable supone ir más allá de lo que la legislación establece. Por ello, el comité velará por el seguimiento y control de todos aquellos requisitos legales que afectan a su actividad.

Las funciones principales serán:

- ✦ **Asegurará los recursos (humanos, materiales y financieros) para garantizar que el Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable se establece, implanta y mantiene de forma eficaz, alineado con la estrategia y objetivos de la organización.**
- ✦ **Definirá el modelo de relación y diálogo con los grupos de interés.**
- ✦ **Supervisará los planes e iniciativas en materia de Responsabilidad Social que se llevan a cabo, garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas de los mismos.**
- ✦ **Identificará los riesgos legales, sociales, laborales y ambientales que puedan afectar a la organización.**
- ✦ **Asesorará a la Dirección sobre sugerencias, iniciativas y propuestas de mejora vinculadas a los aspectos ASG.**
- ✦ **Asumirá la responsabilidad sobre la revisión e interpretación de la Política de Gestión Ética y Responsabilidad Social y el Código Ético.**
- ✦ **Estará informado de las consecuencias para el sistema de gestión de cualquier cambio en la estructura de la organización.**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE QUEJAS, RECLAMACIONES Y DENUNCIAS

Extremadura Avante anima a todos sus grupos de interés, a que expongan todas sus quejas o reclamaciones, así como denuncie cualquier infracción al Código Ético, especialmente aquellas que consisten en la comisión de graves irregularidades en el ejercicio de sus funciones.

Las quejas, reclamaciones y denuncias, deben cursarse de buena fe y no estar basadas en suposiciones.

Ponemos a disposición de nuestros grupos de interés canales para cursar su quejas, reclamaciones y denuncias.

Se dirigen directamente al Comité de Gestión Ética, a través de nuestros canales de comunicación (Intranet y página web corporativa)

Para poder dar por válida la recepción de una queja, reclamación o denuncia, ésta debe incluir la identificación clara del hecho y/o persona/s denunciada/s, así como la descripción detallada y/o pruebas de los hechos. De no ser así, se desestimarán, archivando el expediente.

En caso de estimar que la queja, reclamación o denuncia, pueda constituir una infracción del Código Ético, se iniciará una investigación, solicitándose a las partes tantas pruebas como se estimen necesaria para comprobar los hechos descritos. Se podrá constituir un equipo de investigación, con personal interno y/o externo, si fuese necesario.

Ante una denuncia, con el fin de otorgar la mayor seguridad y protección a la persona denunciante, Extremadura Avante se compromete a:

- ✦ **Respetar escrupulosamente la confidencialidad de las denuncias, lo que significa que será siempre necesaria la autorización del denunciante para revelar su nombre.**
- ✦ **Comprobar la evidencia y evaluar la gravedad de los hechos que se denuncien, implantando las acciones de mejora que sean necesarias, así como informar al denunciante, de las actuaciones a que ha dado lugar su denuncia.**
- ✦ **Investigar y sancionar disciplinariamente cualquier tipo de amenaza o acto de venganza contra el denunciante.**

PERSONAS QUE
INTEGRAN LA
ORGANIZACIÓN



LAS PERSONAS QUE
INTEGRAMOS
EXTREMADURA AVANTE
DEBEMOS
COMPORTARNOS CON
RESPECTO A LAS LEYES Y
NORMAS APLICABLES, DE
MANERA ÍNTEGRA,
IMPARCIAL Y
TRANSPARENTE, CON
ABSOLUTO RESPETO Y NO
DISCRIMINACIÓN DE LAS
PERSONAS.

La relación de trabajo se ve libre de abuso de autoridad o de cualquier comportamiento que puede implicar una ofensa grave para la persona trabajadora.

El acoso laboral, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales del personal, resulta una conducta intolerable que debe ser denunciada por cualquiera.

Si tienes sospechas de una actuación o situación que pueda vulnerar el Código Ético, aunque dicha situación no esté comprendida en tu ámbito de responsabilidad, comunícalo a través del canal de denuncia habilitado en la Intranet, siempre con buena fe y evitando hacer un uso injusto o en beneficio personal.

En caso que tengas dudas, debes trasladar tu duda al Comité de Gestión Ética a través del Buzón Ético habilitado en la Intranet que puede ayudarte a resolver cuestiones relacionadas con este Código, el cual no pretende incluir todas las situaciones posibles que puedan plantearse en el desarrollo de tu actividad profesional, pero sí establecer pautas generales que permitan orientar tu conducta.

RESPECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN.

Extremadura Avante respeta el principio de igualdad de trato en el trabajo a todos los efectos, no admitiéndose discriminaciones por razón de sexo, estado civil, edad, raza o etnia, religión o convicciones, discapacidad, orientación sexual, ideas políticas, afiliación o no a un sindicato, etc.

En todos y cada uno de los ámbitos en los que Extremadura Avante desarrolla su actividad, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, así como la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo,

Extremadura Avante, asume el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiéndose por ésta, la situación en la que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pongan a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas de otro sexo.

Extremadura Avante, se compromete a trabajar en la implantación de políticas y valores en todos los niveles de la organización, que garanticen y mantengan entornos laborales libres de acosos, donde se respete la dignidad del personal y se facilite el desarrollo de las personas.

✦ **No participes, promuevas o tolere situaciones de discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad, orientación sexual o cultura, entre otras.**

RESPECTO AL DERECHO DE ASOCIACIÓN.

Respetamos el derecho de asociación, principalmente la libertad de sindicación y el derecho a la negociación colectiva de acuerdo a la normativa vigente.

CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL

Extremadura Avante respeta la vida personal y familiar de su personal, y promueve acciones de conciliación que facilitan el mejor equilibrio entre esta y sus responsabilidades laborales. Estas acciones se han aplicado en ámbitos como en el de maternidad, periodo de lactancia, reducción de jornada, flexibilidad en el horario laboral y permisos retribuidos.

SALUD Y BIEN ESTAR EN EL TRABAJO

Extremadura Avante garantiza la salud y bien estar de todas las personas que trabajan en la organización. Promueve un ambiente de trabajo sano y respetuoso que implica el respeto a los derechos de las personas.

Facilitamos los medios necesarios para que puedas llevar a cabo tu actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas, de forma que prevalezca tu buen estado de salud tanto física como psicológica. En este sentido, tienes la obligación de conocer y cumplir con las normas de protección y cooperar en su cumplimiento.

FORMACIÓN

para la asistencia a cursos de formación profesional o a la concesión del permiso oportuno de formación o perfeccionamiento profesional.

Por ello, Extremadura Avante promoverá la formación, en igualdad de condiciones, de sus empleados.

Extremadura Avante está comprometida en la actualización permanentemente del conocimiento técnico y de gestión del personal.



CONFIDENCIALIDAD

El personal de Extremadura Avante, tiene acceso a información sensible de otras organizaciones que tenemos la obligación de proteger y que debemos tratar confidencialmente. Esto implica la obligación de no revelarla o sólo hacerlo si contamos con el consentimiento de su titular.

Como persona trabajadora de Extremadura Avante estás obligado a cumplir todas las disposiciones relativas a las políticas en materia de uso y divulgación de información, y a no divulgar y aguardar absoluta confidencialidad respecto de la información o datos que recibas y a los que tengas acceso a lo largo de tu relación laboral, subsistiendo este deber de secreto después de que finalice tu relación laboral.

Como medida de acceso de información se ha establecido:

- ✦ **Una estructura organizativa para el tratamiento de la información que garantiza una separación adecuada de los roles y de las responsabilidades.**
- ✦ **Se exige que las terceras partes que intervienen en el tratamiento de la información suscriban acuerdos de confidencialidad.**

UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE EXTREMADURA AVANTE

Los ordenadores, terminales telefónicos, accesos a internet, correo electrónico y otras herramientas de comunicación que Extremadura Avante pone a tu disposición, son para el desarrollo de las actividades propias de tu trabajo. En cualquier caso, Extremadura Avante se reserva el derecho a controlar su uso, lo que incluye las comunicaciones que se hayan realizado.

La utilización de archivos o programas de procedencia externa puede entrañar graves riesgos para la seguridad y acarrear importantes sanciones penales y civiles para Extremadura Avante. Por esta razón está prohibida la utilización de software no autorizado, la realización de descargas de contenidos ilícitos o cualquier otro comportamiento que atente contra los derechos de propiedad intelectual. Debes cuidar los recursos y evitar que sufran daños, sean robados o utilizados indebidamente.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS CONFLICTOS DE INTERESES.

Los conflictos de intereses pueden producirse entre Extremadura Avante y las empresas a las que se presta el servicio, y entre las personas trabajadoras en el desempeño de su trabajo con Extremadura Avante.

En relación con los conflictos de intereses quedan prohibidas las siguientes actuaciones que deberán ser puestas en conocimiento del Comité de Gestión Ética para su estudio y sanción:

- ★ **Realizar un negocio u operación en nombre de Extremadura Avante con algún familiar o empresa en la que tengamos cualquier tipo de interés directo o indirecto.**
- ★ **Aceptar directa o indirectamente cualquier tipo de ventaja por razón del cargo que se ocupa, excepto cuando se trate de atenciones adecuadas socialmente.**
- ★ **Realizar algún tipo de servicio retribuido a clientes de Extremadura Avante que pueda suponer una competencia con nuestra actividad.**
- ★ **Utilizar nuestro trabajo en Extremadura Avante para obtener algún negocio u oportunidad comercial.**

Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable, el ofrecimiento deberá ser rechazado o, en su caso, consultado antes con el superior jerárquico inmediato o con el Comité de Gestión Ética.

Las actuaciones de cómo realizar consultas y denuncias, se recoge en el apartado: Comité de Gestión Ética.

GRUPOS DE INTERÉS



RELACIÓN

Extremadura Avante desarrollará un modelo documentado de relación con los diferentes grupos de interés, con el objetivo de situar las expectativas de los grupos de interés en el núcleo de la estrategia empresarial de Extremadura Avante y sus sociedades filiales, y satisfacer las mismas, en la medida de lo posible.

Se ha creado un canal específico de comunicación externo. Extremadura Avante pretende con ello asegurar la comunicación bidireccional con sus grupos de interés y con la sociedad en general. A través de nuestra página web corporativa (www.extremaduraavante.es), en el apartado de TRANSPARENCIA cualquier persona puede plantear sugerencias, dudas, comentarios o aclaraciones de los aspectos tratados en el presente documento.

SOCIEDAD

Las relaciones con las Administraciones Públicas, otros organismos, y resto de grupos de interés, se plantearán bajo los principios de cooperación y transparencia.

CLIENTES Y PROVEEDORES

Extremadura Avante garantizará la confidencialidad de los datos de sus clientes y proveedores, comprometiéndose a no revelarlos a terceros, salvo consentimiento del cliente o proveedor, por obligación legal, o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

Se adecuarán los procesos de selección de proveedores y suministradores a criterios de objetividad e imparcialidad, y evitará cualquier conflicto de interés o favoritismo en su selección.

Se presentará en todo momento una información clara y honesta de su oferta comercial, y se prestará el servicio a los clientes, con la máxima calidad y rigor profesional.

Extremadura Avante se compromete a competir en los mercados de forma leal y no realizará publicidad engañosa o denigratoria de terceros. La obtención de información de terceros, se realizará inexcusablemente de forma legal.

COMPROMISO CON UN COMPORTAMIENTO ÉTICO



PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Extremadura Avante considera básicos los siguientes criterios:

- ✦ **Toma como base de su actuación la normativa vigente sobre protección de datos. En cualquier caso, y con independencia de la normativa vigente, ningún trabajador/trabajadora puede acceder a los datos de un fichero sin estar autorizado.**
- ✦ **Los datos personales sólo pueden recogerse y almacenarse en la medida y durante el tiempo en que sea necesario para cumplir un fin legítimo y sólo pueden ser utilizados en atención a la finalidad para los que fueron recabados.**
- ✦ **Los datos de carácter personal objeto del tratamiento sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con la actividad de la organización, siendo siempre necesario el consentimiento del trabajador/trabajadora.**



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Extremadura Avante prohíbe cualquier práctica de soborno o extorsión en cualquiera de sus formas, ya sea directo o indirecto.

En el desarrollo de tu actividad profesional ya sea como persona trabajadora, persona directiva y/o órgano de gobierno de Extremadura Avante no ofrezcas ni aceptes, ya sea directamente o a través de terceros, regalos, atenciones o cualquier otra contraprestación que te favorezca indebidamente.

Actividades relacionadas con la prevención de sobornos.

Extremadura Avante entiende por acto de soborno el ofrecimiento o promesa, directa o indirecta, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias. El personal de Extremadura Avante no podrá, directamente o a través de persona interpuesta, ofrecer o conceder ni solicitar o aceptar ventajas o beneficios no justificados que tengan por objeto obtener un beneficio, presente o futuro, para Extremadura Avante, para sí mismos o para un tercero.

Actividades relacionadas con la emisión y recepción de regalos y atenciones.

Bajo el enfoque de la prevención, no podrás dar ni aceptar regalos u obsequios en el desarrollo de su actividad profesional. Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos y obsequios estarán permitidas cuando concurren simultáneamente tres circunstancias siguientes:

- a) **sean de valor económico irrelevante o simbólico.**
- b) **sean de carácter excepcional y no haya sido solicitado a un tercero.**
- c) **respondan a signos de cortesía o atenciones comerciales usuales; y**
- d) **no estén prohibidas por la legislación vigente.**

VERACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información es una herramienta básica en la gestión de cualquier organización, por ello garantizar la integridad, fiabilidad y precisión en el registro de la información es tarea de todos. Extremadura Avante se asegura de la veracidad de cualquier tipo de información que se entregue a cualquier grupo de interés.

PUBLICIDAD RESPONSABLE

La comunicación de Extremadura Avante con los ámbitos en los que realiza su labor se caracteriza por el respeto del derecho de información; en ningún caso se permite divulgar noticias o comentarios falsos o tendenciosos.

Todas las actividades de comunicación respetan las leyes, las reglas, las prácticas de conducta profesional y se llevan a cabo con claridad, transparencia y oportunidad.

El portal corporativo de Extremadura Avante, informa sobre los servicios que se prestan como la posibilidad de solicitarlos online.

Para garantizar la integridad y la coherencia de la información, la comunicación de la empresa se debe llevar a cabo exclusivamente mediante el departamento pertinente.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONES

Podrás ser sancionado por la Dirección en los supuestos de incumplimiento de tus obligaciones contractuales, de acuerdo con la graduación de las faltas y sanciones que establecen el Convenio Colectivo y conforme a los principios de legalidad, tipicidad y proporcionalidad, en atención a las circunstancias específicas de cada caso.

Quienes toleren o encubran las faltas de su personal subordinado, incurrirán en responsabilidad y sufrirán la corrección y la sanción que se estime procedente, habida cuenta de la que se imponga al autor y de la intencionalidad, perturbación para el servicio, reiteración o reincidencia de dicha tolerancia o encubrimiento.

COMUNICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El código ético será difundido a aquellas personas que trabajen para o en nombre de Extremadura Avante. En cuanto a la difusión externa, será el Comité de Gestión Ética o en quién delegue, el encargado de la difusión a los grupos de interés.

El Comité de Gestión Ética revisará periódicamente este código ético y evaluará periódicamente su cumplimiento.

Ed. 2021/05/14 ©

Extremadura Avante, S.L.U.
Avda. José Fernández López, 4
06800 Mérida (Badajoz)
Tlf. +34 924 319 159
info@extremaduraavante.es
www.extremaduraavante.es



JUNTA DE EXTREMADURA